



ARSENAL DE CÁDIZ  
INTENDENCIA DE SAN FERNANDO  
MESA DE CONTRATACIÓN

## ACTA 176/24

Presidente:  
Cte. D. José María Pérez Alija

Cap. Dña. Maria Lama Moaid-Azm Peregrina  
Vocal Jurídico  
Tcol. D. Jose Manuel Pérez Exposito  
Vocal Interventor

Secretario:  
Bg. D. Alberto Duro Aguilar

En San Fernando, a 27 de junio de 2024, siendo las 10:30 h y en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación, con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación de la Intendencia de San Fernando, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:** APERTURA DE OFERTA ECONOMICA DEL EXPEDIENTE: SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMAS, EQUIPOS AUXILIARES Y EMBARCACIONES MENORES DEL BUQUE ESCUELA JUAN SEBASTIÁN ELCANO, APOYADO POR EL ARSENAL DE CÁDIZ. EXPTE NÚMERO 2024/AR43U/00000885E.- IMPORTE: 60.000,00 EUROS.  
**Tramitación electrónica.**

1. Lectura y apertura de oferta económica.

2. A la vista de la documentación presentada, la mesa **ACUERDA ADMITIR** a las siguientes empresas:

CIF: B11248952  
Razón Social: FLUIDMECANICA SUR S.L.

CIF: B11367315  
Razón Social: MOTORAZA S.L.

CIF: B11309754  
Razón Social: REPARACIONES NAVALES F. SANCHEZ S.L.

CIF: B83385575  
Razón Social: UTE ITE-TEYP

3. Al no existir alegación alguna al respecto se procedió a la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA	ptos	DESCUENTO PRECIO MATERIALES	ptos	CAPACIDAD DE RESPUESTA	ptos	total puntuación
1	CIF: B11367315 MOTORAZA S.L.	25,62 %	10,00	65 %	10,00	A	10,00	10,00
2	CIF: B83385575 UTE ITE-TEYP	25 %	9,76	63 %	9,69	A	10,00	9,79
3	CIF: B11309754 REPARACIONES NAVALES F. SANCHEZ S.L.	20 %	7,81	46 %	7,08	A	10,00	8,03
4	CIF: B11248952 FLUIDMECANICA SUR S.L.	10 %	3,90	10 %	1,54	A	10,00	4,41

4. Se observa incursión en baja desproporcionada para el 1º y 2º criterio “**DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA**” y “**DESCUENTO PRECIO MATERIALES**”, en la oferta con mejor puntuación, con lo que se resuelve **REQUERIR** a la empresa **CIF: B11367315 MOTORAZA S.L.** para que presente informe de justificación de la misma, al amparo del artículo 149 de la LCSP.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se firma el presente Acta por el Sr. Presidente y el Secretario, dando por finalizado el acto y levantando el Sr. Presidente la Sesión.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE